DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8246
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER7039

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Carmen Rocio González Cantor – Subdivisión de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	29 de Abril de 2015	HORA	01:14 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 2C con Calle 35 Sur	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
SECTOR CATASTRAL	Villa de los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			80		
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	65	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			20		
CHIP	AAA0008DLTO (cercano)	**OFICIO REMISORIO**			CR-20647		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cirstóbal, donde se localiza el sector de la Carrera 2C entre Calle 35 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta AMENAZA BAJA por procesos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

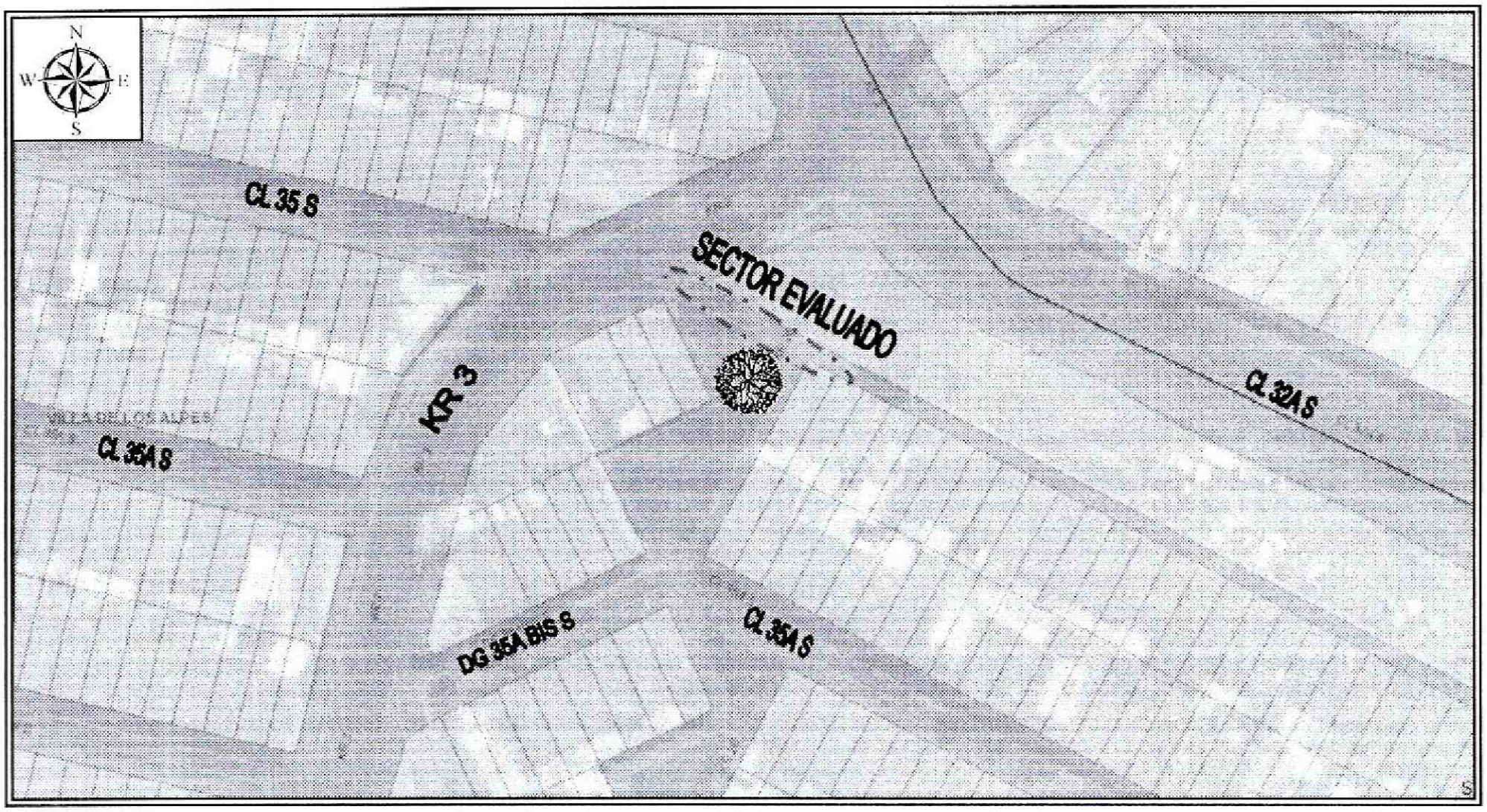


Figura 1. Localización del sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 29 de Abril de 2015, al sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la inspección visual y evaluación cualitativa del sendero peatonal en escaleras (el cual sirve de acceso a las viviendas localizadas en el sector en mención), encontrando que el mismo se localiza en una ladera de pendiente moderada en el que se implementó (parte baja) un muro de contención en concreto en el que no se observan deformaciones ni daños que indiquen compromiso en su estabilidad estructural, ni procesos de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector evaluado (Foto 1 y 2).

Así mismo, se identifican viviendas de tres (3) niveles construidas en mampostería estructural con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de las viviendas. En las que con base en la inspección realizada desde el exterior no se identificó ningún tipo de daño que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en la actualidad.

BOGOTÁ HUMANA

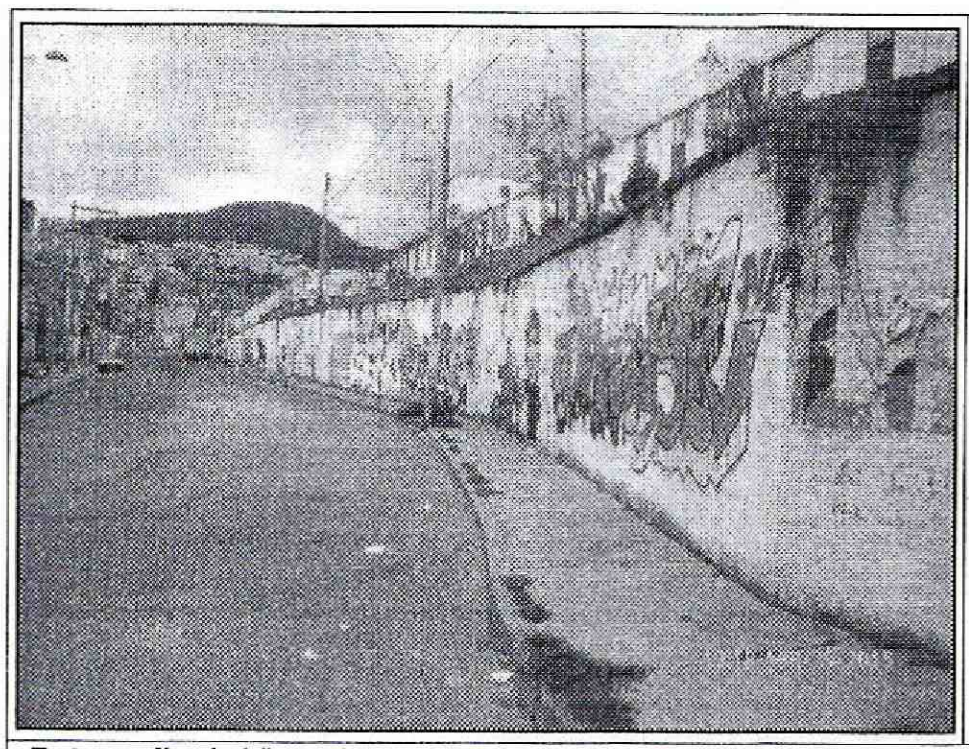
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

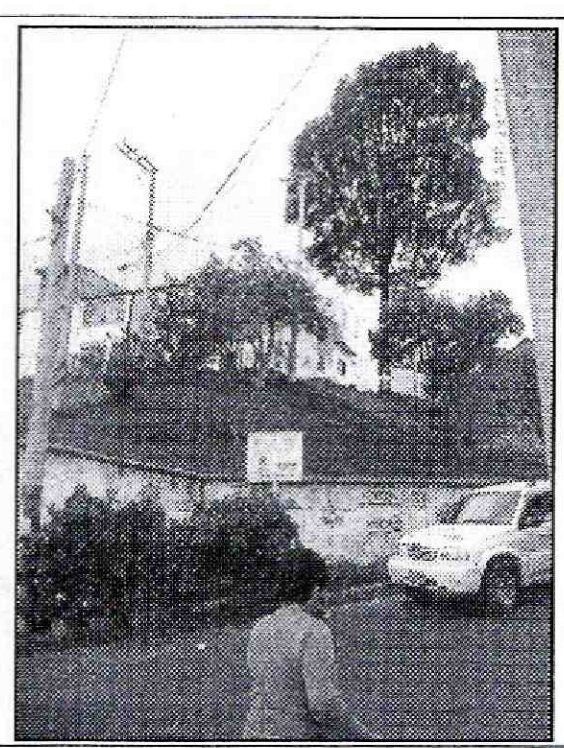
El sendero peatonal existente en el tramo comprendido en la Carrera 2C con Calle 35 Sur, que sirve de acceso a las viviendas localizadas en el sector en mención, presenta agrietamientos, hundimientos y dilataciones entre la huella, la contrahuella y los descansos de las escaleras que lo conforman, así como asentamiento hacia el costado norte, afectaciones que no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones identificadas en el sendero, se encuentra la ausencia de medidas de confinamiento del suelo sobre el cual se cimento el mismo así como la ausencia de adecuadas medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía situación que favorece el lavado de la base granular sobre la cual se cimentó la estructura del andén, situación que con base en la inspección no es posible precisar.

Finalmente, es pertinente resaltar que el presente informe no tienen dentro de sus alcances, establecer en forma detallada el grado de afectación y/o las causas de los daños que se están presentando en el sector evaluado; por lo anterior en caso de requerirse un análisis detallado el responsable y/o responsables de la infraestructura pública evaluada deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

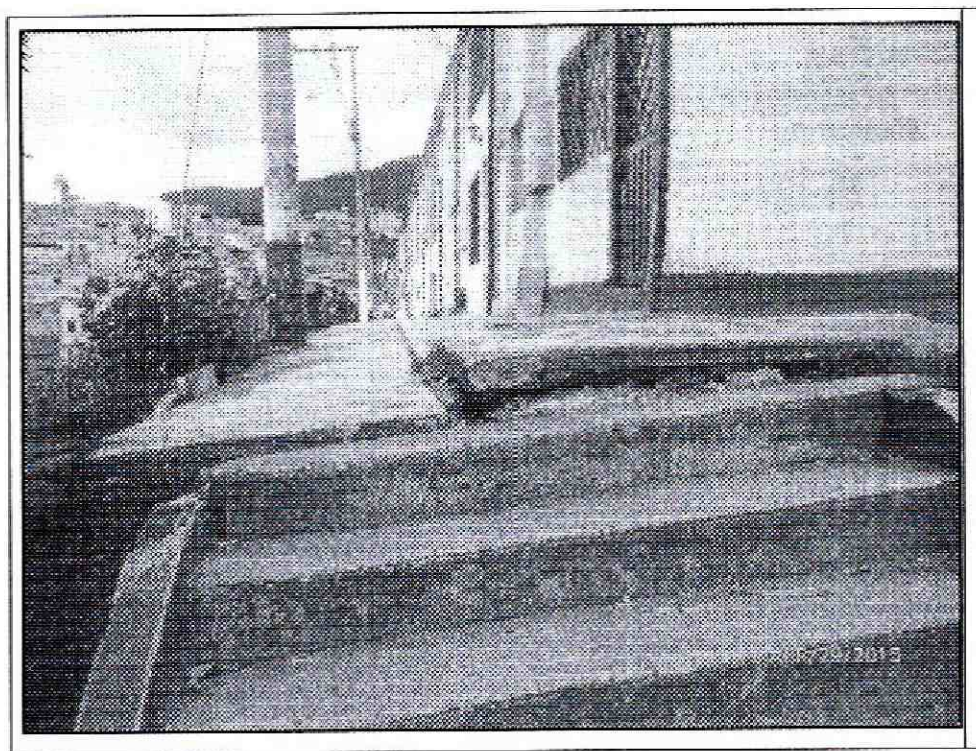


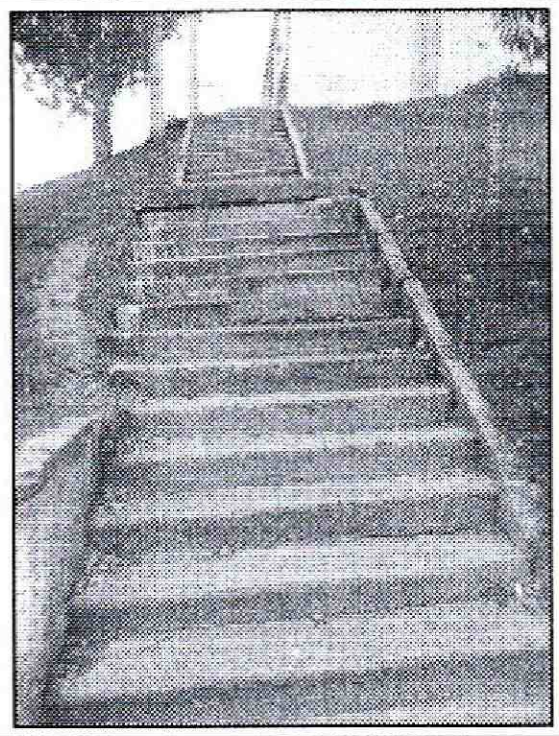


Fotografía 1. Vista del sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, en el que no se observan procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

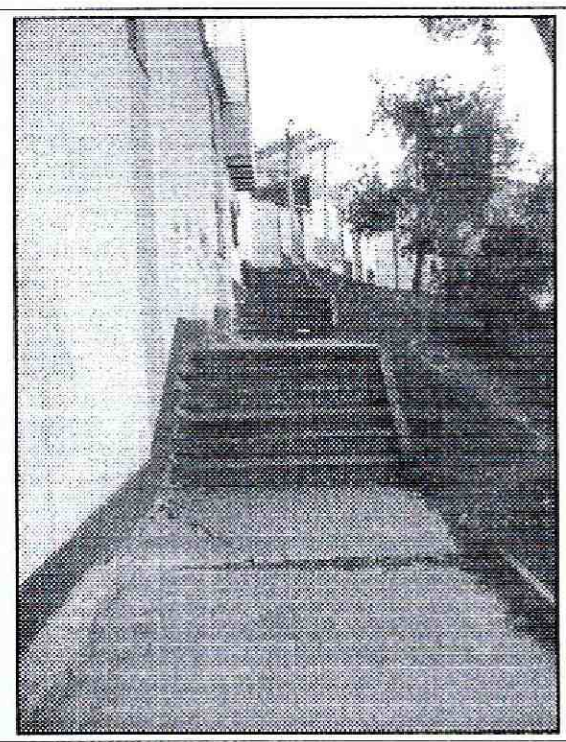
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. Se identifica en los descansos de las escaleras, daños en las losas de concreto que conforman el mismo, inclinación hacia el costado norte, así como agrietamientos, hundimientos y separaciones entre la huella y la contrahuella de las escaleras que conforman el sendero peatonal que sirve de acceso a las viviendas localizadas en el sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 5. Se identifica en los descansos de las escaleras, daños en las losas de concreto que conforman el mismo, inclinación hacia el costado norte, así como agrietamientos, hundimientos y separaciones entre la huella y la contrahuella de las escaleras que conforman el sendero peatonal que sirve de acceso a las viviendas localizadas en el sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el sendero peatonal en escaleras, localizado en el sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en el sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños identificados en el sendero peatonal en escaleras, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudieren presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal en escaleras localizado en la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el mismo. Sin embargo, se resalta que de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento y reforzamiento en el sendero peatonal de escaleras, pudieren incrementarse las afectaciones observadas llegando a comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

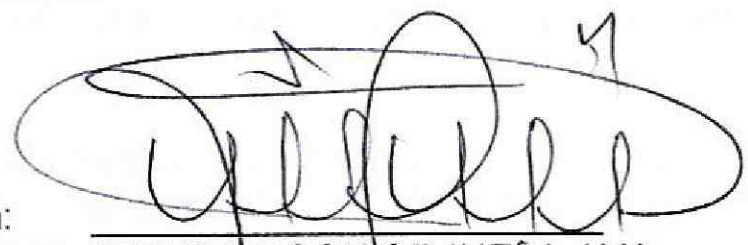
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o reforzamiento en el que se incluya las medidas para dar manejo a las aguas lluvias, en el sendero peatonal en escaleras, localizado en el sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, Sector Catastral Villa de Los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: ~~INGENIERA CIVIL~~
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co